

## Resumen de coberturas para los titulares de la tarjeta Premier de Caja de Ingenieros

### 1 ACCIDENTES

#### 1.1 Accidentes en medios de transporte

Fallecimiento _____	721.214,53 euros
Invalidez total permanente _____	721.214,53 euros

#### 1.2 Cancelación de saldo

Si a consecuencia de un accidente fallece el titular de la tarjeta, el Asegurador pagará el saldo que esté pendiente en la tarjeta, si el Asegurado es titular de la tarjeta PREMIER DE CAJA DE INGENIEROS.

Límite máximo de _____	1.502,53 euros
------------------------	----------------

#### 1.3 Débitos por compras

En caso de fallecimiento del titular de la tarjeta a consecuencia de accidente, el Asegurador se hará cargo del pago de la suma de las compras realizadas con la tarjeta en los últimos doce meses, si el Asegurado es titular de una tarjeta PREMIER DE CAJA DE INGENIEROS.

Límite máximo de _____	6.010,12 euros
------------------------	----------------

### 2 EQUIPAJES

#### 2.1 Pérdidas materiales

Límite máximo de _____	300,51 euros
------------------------	--------------

#### 2.2 Demora en la entrega

Límite máximo de _____	30,05 euros
------------------------	-------------

### 3 DEMORA DE VIAJE

#### 3.1 Demora en la salida del medio de transporte

Hasta 30,05 euros si la demora es como mínimo de 6 horas o superior a 6 horas. 30,05 euros más por cada periodo de 6 horas adicional, hasta un límite máximo de _____	120,20 euros
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

### 4 ASISTENCIA A PERSONAS

#### 4.1 Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia

Generados en el extranjero, derivados de una enfermedad o accidente ocurrido en el extranjero, hasta un límite de _____	3.005,06 euros
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica, hasta un límite de 30,05 euros por día y Asegurado enfermo accidentado, y con un máximo de 300,51 euros.

#### 4.2 Gastos odontológicos de urgencia

Límite máximo de _____	60,10 euros
------------------------	-------------

#### 4.3 Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización \_\_\_\_\_

ilimitado

#### 4.4 Estancia de un acompañante en caso de hospitalización

Límite máximo de _____	240,40 euros
------------------------	--------------

#### 4.5 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos \_\_\_\_\_

ilimitado

#### 4.6 Repatriación o transporte de fallecidos \_\_\_\_\_

ilimitado

#### 4.7 Regreso del Asegurado por fallecimiento de un familiar

Gastos de transporte derivados del regreso anticipado, hasta un máximo de 48,08 euros por día y un máximo de _____	240,40 euros
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

#### 4.8 Transmisión de mensajes \_\_\_\_\_

incluida

### 5 ADELANTO DE FONDOS

#### 5.1 Adelanto de fianza penal en el extranjero

Límite máximo de _____	4.207,08 euros
------------------------	----------------

#### 5.2 Gastos de asistencia jurídica en el extranjero

Límite máximo de _____	510,86 euros
------------------------	--------------

### 6 COMPRAS

#### 6.1 Seguro de protección de las compras superiores a 60 euros pagadas con la tarjeta, por ejemplo, en caso de hurto. \_\_\_\_\_

incluida

### 7 ATRACO

#### 7.1 Seguro contra atraco en cajeros. \_\_\_\_\_

incluida

El asegurador pone a disposición de los asegurados, a través del teléfono +34 913 441 155, un servicio permanente de asistencia en viaje durante 24 h todos los días del año.

Pólizas contratadas con ERGO Seguros de Viaje, SA, con la intermediación de Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU, inscrito en el registro de mediadores de la DGSPF con el código OVO052 y que tiene concertado el seguro de responsabilidad civil requerido por el artículo 152 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero. Puedes consultar las Compañías con las que Caja de Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado tiene contrato de agencia en [www.cajaingenieros.es/web/grupo/detalle-grupo#bancaseguros](http://www.cajaingenieros.es/web/grupo/detalle-grupo#bancaseguros).